

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
UNIDAD TERRITORIAL PASCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO N° 012-2021-CTVC/PASCO**

Pasco, 23 de marzo del 2021

Señor:

Félix Ayala Zaga

Jefe de la Unidad Territorial - Programa Qali Warma

Pasco.-

**Asunto: 02 CASOS.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

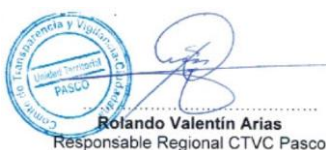
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los CLTV de distritos: Vilcabamba y Villa Rica, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS<sup>1</sup>:

- CASO N° 007-2021-CTVC/PAS
- CASO N° 008-2021-CTVC/PAS

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos, también adjuntamos en anexo la ficha de entrevista, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de las mismas.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

  
Rolando Valentín Arias  
Responsable Regional CTVC Pasco

cc. Arch.  
CTVC. Nac.

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

|                                                                 |      |                      |
|-----------------------------------------------------------------|------|----------------------|
| Telf. Sede PASCO: (#)942161945<br>Telf. SEDE LIMA: (#)942160416 | CASO | N° 008-2021-CTVC/PAS |
|-----------------------------------------------------------------|------|----------------------|

|                  |            |                       |            |
|------------------|------------|-----------------------|------------|
| PROGRAMA SOCIAL: | QALI WARMA | 1. FECHA DE REGISTRO: | 16/03/2021 |
|------------------|------------|-----------------------|------------|

### I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:

|                             |                                                                   |                |            |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
| 2. APELLIDOS NOMBRES:       | LUZMILA SERAFINA CUETO HERMITAÑO                                  | 3. NÚMERO-DNI: | 41888935   |
| 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN | COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – VILCABAMBA | 5. CARGO:      | SECRETARIA |

### II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

|                                            |                                     |                                            |                    |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------|
| 7. DEPARTAMENTO:                           | PASCO                               | 8. PROVINCIA:                              | PASCO              |
| 9. DISTRITO:                               | VILCABAMBA                          | 10. CCPP/DIRECCIÓN:                        | URBANIDAD          |
| 11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? | LLAMADA TELEFÓNICA |
| 13. CANTIDAD DE AFECTADOS:                 | 73                                  | 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:           | 01 Punto Crítico   |

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 15/03/2021, la secretaria del CLTV del distrito de Vilcabamba, registró una ficha de atención con el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.-** La secretaria del CLTV dijo que la I.E.E en mención todavía no entregó los productos a los estudiantes usuarios del programa Qali Warma al primer día del buen inicio de clases, 15 de marzo del 2021, el Lic. Rolando Gutiérrez, director de dicha I.E. manifestó el 11 de marzo 2021, que los productos se encuentran en cuarentena y se les comunicará para su distribución, y a la fecha del inicio de las clases no cuentan con los productos del servicio alimentario escolar los usuarios del Programa o los estudiantes del nivel primario (Anexo Ficha de Atención)..

### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. El programa debe de incidir hace cumplir el D.S. 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, dice: “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”, como también en la R.M. 283-2027-MIDIS, Artículo 5, y en la R.V.M. N° 273-2020-MINEDU; hace referencia de los 180 días efectivos de clases.
2. El programa debe incidir en garantizar la implementación del Servicio Alimentario Escolar a través de sus operadores técnicos, el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario a los usuarios.

### V. Anexo (Total de páginas/folios: 01)

Ficha de Vigilancia A-002-2021-PAS-Q (folios 01).

  
 Rolando Valentín Arias  
 Responsable Regional CTVC Pasco

Av. Gamaniel Blanco Murillo N° 505 2do piso, (Local de la MCLCP Pasco)  
Calle José Nicolás Rodrigo N 580. Urb. Los Pinos – Surco – Lima

Portal: [www.ctvcperu.org](http://www.ctvcperu.org) Correo Pasco: [valentin@ctvcperu.org](mailto:valentin@ctvcperu.org) Correo Nacional: [comite@ctvcperu.org](mailto:comite@ctvcperu.org)

[illegible]